



N° 234 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de Junio de 2024

VISTOS;

Los expedientes con HETG N° 009725-2024-02/OP-8602-2024/UG-2038-2024; N° 009724-2024-02/OP-8600-2024/UG-2039-2024; N° 009699-2024-02/OP-8599-2024/UG-2040-2024; N° 009701-2024-02/OP-8598-2024/UG-2041-2024; N° 009698-2024-02/OP-8597-2024/UG-2042-2024; N° 009671-2024-02/OP-8596-2024/UG-2043-2024; N° 009700-2024-02/OP-8595-2024/UG-2044-2024; N° 009697-2024-02/OP-8594-2024/UG-2045-2024; N° 009682-2024-02/OP-8593-2024/UG-2046-2024; N° 009569-2024-02/OP-8591-2024/UG-2047-2024; N° 009587-2024-02/OP-8590-2024/UG-2048-2024; N° 009565-2024-02/OP-8589-2024/UG-2049-2024; N° 009588-2024-02/OP-8588-2024/UG-2050-2024, mediante los cuales los Médicos Cirujanos: **Yanina YDROGO BURGA; Billy Coque REYNA BLAS; Valody Jhoel AGUIRRE HERNANDEZ; Fidel Artemio LAYME RAMOS; Taysha Veronica SANCHEZ NAVARRO; Kebell Natali ESTRADA SANCHEZ; Yudith Vaneza ALVAREZ RAMOS; Grecia Milagros FERNANDEZ ESCOBEDO; Sussy ACOSTA CULQUI; Martín Alexander HANCCO JIMENEZ; Carolina Grinett NARVAEZ ANZA; Cosette Magriny BACALLA ALVA; Sergio Efraín SOLIS SANCHEZ;** presentan solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico del 01 de julio al 31 diciembre del 2024, en las Especialidades de Anestesiología y Pediatría bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos N°s. 152; 153; 154; y 155-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 04 de junio del 2024, y N°s. 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 164; 165-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 05 de junio del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de los Médicos Residentes **Yanina YDROGO BURGA; Billy Coque REYNA BLAS; Valody Jhoel AGUIRRE HERNANDEZ; Fidel Artemio LAYME RAMOS; Taysha Veronica SANCHEZ NAVARRO; Kebell Natali ESTRADA SANCHEZ; Yudith Vaneza ALVAREZ RAMOS; Grecia Milagros FERNANDEZ ESCOBEDO; Sussy ACOSTA CULQUI; Martín Alexander HANCCO JIMENEZ; Carolina Grinett NARVAEZ ANZA; Cosette Magriny BACALLA ALVA; Sergio Efraín SOLIS SANCHEZ,** en las Especialidades de Anestesiología y Pediatría, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BEATRIZ DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052





Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su Artículo 160°, acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Acumular las solicitudes con HETG N° 009725-2024-02/OP-8602-2024/UG-2038-2024; N° 009724-2024-02/OP-8600-2024/UG-2039-2024; N° 009699-2024-02/OP-8599-2024/UG-2040-2024; N° 009701-2024-02/OP-8598-2024/UG-2041-2024; N° 009698-2024-02/OP-8597-2024/UG-2042-2024; N° 009671-2024-02/OP-8596-2024/UG-2043-2024; N° 009700-2024-02/OP-8595-2024/UG-2044-2024; N° 009697-2024-02/OP-8594-2024/UG-2045-2024; N° 009682-2024-02/OP-8593-2024/UG-2046-2024; N° 009569-2024-02/OP-8591-2024/UG-2047-2024; N° 009587-2024-02/OP-8590-2024/UG-2048-2024; N° 009565-2024-02/OP-8589-2024/UG-2049-2024; N° 009588-2024-02/OP-8588-2024/UG-2050-2024. -----

Artículo 2do.- Dar Conformidad, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, a los expedientes de solicitud de Renovación de Contrato presentados por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el Residentado Médico en las Especialidades de Anestesiología y Pediatría, iniciados el 01 de julio del 2022, que a continuación se detalla: -----

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médicos Residentes de 3er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I/ CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
ACOSTA CULUI SUSSY	71069335	90853	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
HANCCO JIMENEZ MARTIN ALEXANDER	72177080	90865	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
NARVAEZ ANZA CAROLINA GRINETT	72379498	90803	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
REYNA BLAS BILLY COQUE	72699682	92087	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
SANCHEZ NAVARRO TAYSHA VERONICA	73194786	92442	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
YDROGO BURGA YANINA	72470914	93235	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-07 AL 31-12-2024
AGUIRRE HERNANDEZ VALODY JHOEL	70314509	90297	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
ALVAREZ RAMOS YUDITH VANEZA	47835736	86898	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
BACALLA ALVA COSETTE MAGRINY	46126657	76088	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
ESTRADA SANCHEZ KEBELL NATALI	71962962	92631	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
LAYME RAMOS FIDEL ARTEMIO	46876628	86301	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
SOLIS SANCHEZ SERGIO EFRAIN	72686390	93427	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	Del 01-07 AL 31-12-2024
FERNANDEZ ESCOBEDO GRECIA MILAGROS	74579689	93076	PEDIATRIA	03 AÑOS	USMP	Del 01-07 AL 31-12-2024





Nº -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, de de 2024

Artículo 3ro.- Notificar la presente Resolución a los interesados con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 4to.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/IJLM/BDV/HZZ/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
 - () DG
 - () OEA
 - () OEAIDE
 - () OEI
 - () Interesados
 - () UPyR
 - () APyP
 - () ACA
 - () AEyC
 - () ARyL
 - () OP
 - () UG
- Se adj. 13 exps.